

HONORABLE XIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
PRE S E N T E.

LICENCIADO ROBERTO BORGE ANGULO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68, FRACCION I, Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 102 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN SOMETER A LA CONSIDERACION DE ESA HONORABLE SOBERANÍA, LA SIGUIENTE

INICIATIVA DE DECRETO

POR LA QUE SE DESIGNA A UN MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

El Tribunal Superior de Justicia del Estado conforme a lo que establece el Artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, se integra por nueve Magistrados Numerarios y el número de supernumerarios que determine la Ley Orgánica del Poder Judicial, quienes serán designados conforme al procedimiento establecido en el Artículo 102 de nuestra Constitución.

En virtud de que actualmente se encuentra vacante una de las magistraturas numerarias ; del Tribunal Superior de Justicia del Estado, he considerado ejercer mi facultad excitativa para cubrirla.

Por ello, conforme al Artículo 102 de la Constitución del Estado, elevo a la consideración de la XIII Legislatura, una terna de abogados que podrán asumir la función de Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

En ese tenor, en cumplimiento a estos preceptos constitucionales me permito presentar la siguiente terna de profesionales del Derecho, para que en ejercicio de sus facultades, esa Soberanía designe a uno de ellos como Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo.

MARÍA DE LOURDES VARGUEZ OCAMPO.

1.MARIO ALBERTO AGUILAR LAGUARDIA.

2.RAMON DE JESÚS PERAZA RAYGOZA.

Los abogados seleccionados llenan los requisitos establecidos en el Artículo 101

de la Constitución Estatal, quienes cuentan con la experiencia necesaria en la ciencia jurídica para desempeñarse en esta función pública.

En primer término, la Licenciada **MARÍA DE LOURDES VARGUEZ OCAMPO**, es egresada de la Universidad de Quintan Roo con Título de Licenciada en Derecho, fechado el 31 de agosto de 1999 y cédula profesional expedida con fecha 27 de septiembre del mismo año. En el ámbito profesional se ha desempeñado como abogada litigante, Jefe de Quejas y Denuncias de la Contraloría Federal, adscrita a la Unidad de Control de la Secretaría de Educación Pública, ha sido Jurídico de Normatividad de Aguas Nacionales de la CONAGUA, Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Federal y como Gerente Jurídico de la APIQROO, entre otras actividades del sector público y privado.

En segundo lugar, el Licenciado **MARIO ALBERTO AGUILAR LAGUARDIA**, quien es egresado de la Universidad del Mayab, con el Título de Licenciado en Derecho, fechado el día 13 de Mayo de 1994, con cédula profesional expedida a su favor de fecha 28 de septiembre de 1995 y cuenta con un posgrado de Maestría en Derecho Corporativo, con título otorgado por la Universidad del Mayab en fecha 14 de febrero de 1998 y cédula expedida a su favor el 8 de Diciembre de 2008.

El Licenciado Mario Aguilar se ha desempeñado en el ámbito profesional como Jefe de Sala de la Aduana de Subteniente López, Subdirector Jurídico de la Contraloría de Gobierno del Estado, Director Jurídico Corporativo FIDECARIBE, Administrador General del Muelle de Cruceros de Mahahual, Subdirector Jurídico de la Delegación Federal del Trabajo y como Consejero del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo.

Finalmente, completa la terna, el Licenciado **RAMÓN DE JESÚS PERAZA RAYGOZA**, quien obtuvo el Título en Derecho por la Universidad de Quintana Roo, expedido por esa institución en fecha primero de Diciembre de 1998, y quien cuenta con cédula profesional expedida el 11 de Mayo de 1999.

El licenciado Ramón de Jesús Peraza Raygoza, tiene experiencia laboral en el área del litigio donde actualmente se desempeña en las materias de Penal, Civil, Familiar y Amparo, así mismo, se ha desempeñado como Secretario de Conflictos Laborales en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaria de Salud, ha sido Agente del Ministerio Público del Fuero Común, adscrito a la Unidad Especializada en delitos flagrantes, de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se ha desempeñado como docente en la Universidad de Quintana Roo y en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios número 114 ; entre otros cargos.

Anexo a la presente, la documentación que así constata lo vertido por el suscrito, para los efectos legales correspondientes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado, elevo la presente excitativa para designar

a un Magistrado Numerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, y con ello esa Representación Popular emita el decreto correspondiente.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 26 de septiembre de 2011.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.**

LIC. ROBERTO BORGE ANGULO.